El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 23/05/2026 01:31

LEY Nº 32605

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TUCSO, DISTRITO DE SAYLA, TAURÍA, CORCULLA, OYOLO Y SAN JOSÉ DE USHUA - PROVINCIA DE LA UNIÓN Y PAÚCAR DEL SARA SARA, REGIÓN AREQUIPA - AYACUCHO"

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Creación del servicio de agua del sistema de riego Tucso, distrito de Sayla, Tauría, Corculla, Oyolo y San José de Ushua - provincia de La Unión y Paúcar del Sara Sara, Región Arequipa - Ayacucho", con código único de inversión 2385041, así como la expropiación de los predios rústicos comprendidos dentro del referido proyecto, con la finalidad de asegurar la continuidad de la formulación del expediente técnico y culminar el saneamiento físico-legal correspondiente; para lo cual se considera como sujeto activo de la expropiación al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2518489-2

LEY Nº 32606

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA BASE NAVAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ EN IQUITOS

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional el desarrollo y modernización de la Base Naval de la Marina de Guerra del Perú en Iquitos, en sus ámbitos fluviales, aéreo, terrestres y de influencia, con la finalidad de garantizar su óptimo funcionamiento para los fines de defensa nacional, protección ante desastres naturales y el fortalecimiento de sus capacidades operativas e institucionales. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa y la Marina de Guerra del Perú coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
Presidente de la República

LUIS ENRIQUE ARROYO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2518489-3

LEY Nº 32607

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE DE EMPRENDIMIENTO MYPES EN LA REGIÓN TACNA"

Artículo único. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la implementación del proyecto "Parque de Emprendimiento MYPES en la Región Tacna", por realizarse en el predio inscrito en la partida electrónica 11139488 del Registro de Predios de Tacna, de dominio privado del Gobierno Regional de Tacna, con el objetivo de fortalecer el desarrollo económico y social del citado departamento, mediante la creación de un espacio que fomente la innovación, la competitividad